


ACUERDO DE CONCEJO N°-019-2022-MDCH/A.

Chocope, 14 de junio de 2022.



VISTO : El Libro de Actas de Sesiones de Concejo del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope de fecha 14 de junio de 2022;

CONSIDERANDO:


Que, como establece el artículo 194° de la **Constitución Política del Perú** concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades: **Ley N° 27972**, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9 de la **Ley N° 27972**: Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Concejo Municipal y en el inciso 35 se prevé como atribuciones, las demás que le correspondan conforme a ley;

Que, el inciso 25 del artículo 9 de la **Ley N° 27972**: Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal está la de: "...Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";


Que, el artículo 41 de la ley antes mencionada prevé que los acuerdos de concejo sin decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;

Que, en la estación Despacho de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Chocope, Abog. Roberto Eladio Cáceda Paredes, cumple con informar a este Concejo Municipal, la remisión del Oficio N°406-22-IIIMRP-LL/DIVOPUS-T/CMDCIA P/CS.PAIJAN/CR-CHOCOPE, de fecha 10 de junio de 2022, dirigido por el Comisario (E) SS. PNP José Edilberto Roncal Pretell, de la Comisaria Rural PNP del Distrito de Chocope, mediante el cual solicita apoyo económico para la reparación de la Unidad Móvil (Patrullero) PL-16112 de la referida Comisaria, que se encuentra siendo reparada por desperfectos mecánicos y según proforma otorgada por el mecánico que viene dando dicho servicio el monto aproximado según la proforma asciende a la suma de S/ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES); en ese sentido es que solicitan el apoyo a esta Municipalidad para que continúen realizando el patrullaje preventivo y brindar seguridad y un mejor servicio a la población del distrito de Chocope.;


Que, luego de dar lectura el señor Secretario General de esta Municipalidad, del oficio en mención, el señor Alcalde ordena que pase a la Estación de Orden del Día, para que se proceda a su debate y aprobación si fuera el caso;



ACUERDO DE CONCEJO N°-019-2022-MDCH/A.

Que, contándose con el quorum reglamentario del número legal de miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope, y estando en la Estación Orden del Día, luego del debate y deliberación del referido Oficio que se dio lectura en la estación Despacho, se acordó por Unanimidad Aprobar la donación económica a la Comisaria Rural PNP – del Distrito de Chocope, previa disponibilidad presupuestal de esta Municipalidad, siendo necesaria la expedición de la norma municipal correspondiente a fin de formalizar legalmente dicha decisión de gobierno;

De conformidad con la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la norma antes citada;

SE RESUELVE:

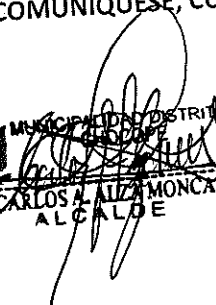
ARTÍCULO 1 .- APROBAR POR UNANIMIDAD la donación económica por la suma de **S/ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)** a favor de la Comisaria Rural de la Policía Nacional del Perú – PNP del Distrito de Chocope, representada legalmente por su el Comisario (E) SS. PNP José Edilberto Roncal Pretell, con el objeto de subvencionar la reparación de la Unidad Móvil (Patrullero) PL-16112 de la referida Comisaria, teniendo en cuenta las razones que se exponen en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO 2.- AUTORIZAR a los órganos funcionariales de la Municipalidad Distrital de Chocope, a que procedan de conformidad con sus atribuciones, con el objeto de ejecutar el presente Acuerdo de Concejo, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal de la Municipalidad.

ARTÍCULO 3 .- PONER en conocimiento de la Gerencia Municipal y a los demás órganos funcionariales de la Municipalidad Distrital de Chocope, y al Representante Legal de la persona jurídica solicitante del contenido del presente Acuerdo para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE
LIC. CARLOS A. ALZAMONCADA
ALCALDE